



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

57

#### MANCOMUNIDAD DEL SUR

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad del Sur de 16 de diciembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentasen reclamaciones.

En Móstoles, a 16 de diciembre de 2015.—El presidente de la Mancomunidad del Sur, David Lucas Parrón.

(03/37.404/15)

